



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

10 MAYO 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1635

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Memo DOM N°273 de fecha 22/04/24/23. Solicitud de Ingreso N°141 de fecha 18/04/24 del Departamento de Rentas. Resolución N°334 de fecha 07/12/23 de la Dirección de Obras. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Contrato de arrendamiento de fecha 01/02/21. Certificado de estatuto actualizado de fecha 17/04/24. Croquis de ubicación. Mandato especial de fecha 17/04/24. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachada. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Formulario N°29 desde septiembre 2020 a mayo 2021 del SII. Formulario N°22 año tributario 2021 a 2023 del SII. Consultar situación tributaria de terceros del SII.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.



DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de Actividad Comercial no Regularizada a XLM INMOBILIARIA SPA, Rut N°77.203.843-7; según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	1ER. SEM. 2021	2DO. SEM. 2021	1ER. SEM. 2022
PATENTE	\$25.899.-	\$25.899.-	\$27.013.-
TOTAL	\$25.899.-	\$25.899.-	\$27.013.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2022	1ER. SEM. 2023	2DO. SEM. 2023
PATENTE	\$422.739.-	\$448.103.-	\$560.064.-
TOTAL	\$422.739.-	\$448.103.-	\$560.064.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA
AL CONTRIBUYENTE	XLM INMOBILIARIA SPA
RUT	77.203.843-7
GIRO	INVERSIONES Y GESTIÓN INMOBILIARIA
DIRECCIÓN	AV. CONCÓN REÑACA N°4000, OFICINA 802, CONCÓN
ROL	6001-105
SEMESTRE	1ER. SEM. 2024
PATENTE	\$572.385.-
TOTAL	\$572.385.-

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a mayo de 2021.

3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°2.

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

STC/NAN/jca.

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Departamento de Rentas

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	9 MAY 2024